Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

783

Ushuaia, 16 de noviembre del 2021.

VISTO el expediente electrónico MJG-E-74039-2021, del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la contratación del servicio de transporte terrestre de larga distancia con racionamiento completo, entendiéndose por tal el servicio con desayuno, almuerzo, merienda, cena y refrigerios durante el traslado, para las delegaciones deportivas provinciales, la que se encuentra integrada por DOSCIENTAS CINCUENTA Y DOS (252) personas, entre deportistas, entrenadores, árbitros, las que participarán de los siguientes Juegos EPADE y PARAEPADE a desarrollarse en la provincia de La Pampa desde el 5 hasta el 9 de diciembre 2021.

Que en orden número dos (02) obra NOTA N° 365 /2021 – Letra: S. D. y J., en la que se exponen los fundamentos que ameritan dicha contratación y que cuenta con el autorizado del señor Secretario de Deportes y Juventudes.

Que a orden número ocho (08) obra Nota Nº 627/2021- Letra: C.G.P. Suscripta por el Contador General de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Isla del Atlántico Sur, en la que procede a la autorización de la excepción prevista en el artículo 34, inciso 98 del Decreto Provincial N° 674/11 "EXCEPCIONES AL MOMENTO DE CONFORMIDAD DEFINITIVA", ello es el pago previo a la conformidad definitiva. Esto a los efectos de la contratación y pago del servicio en forma anticipada como consecuencia de la obligación asumida por la Provincia de asistir y participar con las delegaciones deportivas provinciales de los Juegos EPADE/PARAEPADE 2021.

Que con el propósito de concretar la mencionada contratación resulta procedente llamar a licitación pública y aprobar el pliego de bases y condiciones de la misma.

Que se delega en el titular del Ministerio Jefe de Gabinete, la facultad de autorizar los gastos en concepto de pasajes, racionamiento y alojamiento a terceros ajenos a la administración, que resulten convocados en el marco de diferentes programas/actividades, Según Decreto Provincial Nº 1260/17.

Que la Secretaría de Deportes y Juventudes, manifiesta en Nota S.D. Y J. N° 365/21, la urgencia de la reducción de los plazos de antelación y publicación del llamado a la

///…2

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

783

…///2

licitación, para poder brindar traslado con racionamiento completo para que las delegaciones deportivas provinciales puedan asistir y participar de los Juegos EPADE y PARAEPADE 2021.

Que la Resolución de la O.P.C N° 58/21 habilita en caso de urgencia a la reducción de los plazos de publicación del llamado a licitación y de anticipación previstos en la mencionada ley.

Que, por ello, resulta necesario reducir los plazos de publicación y anticipación previstos en la Resolución O.P.C. N° 58/21, a fin de proceder de forma inminente a otorgar alojamiento con pensión completa a los deportistas que participan del mencionado evento, por lo que propicia fijar en DOS (02) días el plazo de publicación y en CUATRO (04) días el plazo de anticipación de acuerdo a lo dispuesta por la mencionada resolución.

Que la reducción de los plazos que se determinan en la presente compatibilizan con el principio de celeridad que debe seguirse para lograr el fin público de la contratación, con la trasparencia y la publicidad que debe regir en todos los procedimientos de selección, protegiendo que no se vulnere el principio de concurrencia de los oferentes ni se conculquen derechos particulares.

Que ante la inminente proximidad de la realización de los Juegos EPADE y PARAEPADE, resulta necesario habilitar días y horas inhábiles a los efectos de garantizar la cobertura de los servicios a contratar, de conformidad a lo establecido en el artículo 59 de la Ley de Procedimientos Administrativos y el artículo 3° del Decreto Provincial N° 612/20.

Que asimismo amerita designar a los miembros de la Comisión de Preadjudicación para el análisis de las ofertas, autorizar a la Oficina Provincial de Contrataciones, dependiente del Ministerio de Finanzas Publicas, a establecer las fechas y horas límites para la recepción de ofertas y apertura de sobres.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto de acuerdo a la Ley Provincial N° 1333 y Decreto Provincial N° 05/21, siendo el mismo solventado con Fondos del Tesoro Provincial.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en la Ley Provincial 1015, artículo 17° inciso a), N° 1150 y N° 1333, los Decretos Provinciales Nros. 674/11, 19/20 y N° 417/20 Anexo II, 05/21 y las Resoluciones O.P.C. Nros. 17/21, 18/21 y 58/21.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto

///…3

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

…///3

administrativo en virtud de lo establecido en el artículo 16 de la Ley Provincial Nº 1301 y Decreto Provincial N° 4490/19.

Por ello:

El MINISTRO JEFE DE GABINETE

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el llamado a Licitación Pública N° 05/21 RAF 101, que tramita la contratación de transporte terrestre de larga distancia con racionamiento completo para las delegaciones deportivas provinciales, las que participarán de los siguientes juegos EPADE y PARAEPADE a desarrollarse en la provincia de La Pampa desde el 5 hasta el 9 de diciembre 2021. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas, Formulario de Cotización, que como Anexo I, forma parte integrante de la presente y el Pliego de Especificaciones Técnicas que como Anexo II, forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 3°- Autorizar la reducción al cincuenta por ciento (50%) de los plazos originalmente previstos para la publicación y difusión de la presente licitación pública, de conformidad a lo establecido por la Resolución O.P.C. N° 58/21. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 4°.- Habilitar días y horas inhábiles a efectos de dar continuidad al presente trámite de contratación. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 5°.- Designar como integrantes titulares de la Comisión de Preadjudicación para la evaluación de las ofertas a los agentes Coto Gabriel Legajo N° 22539466/03, Jonatán Maximiliano, VISCUSI, Legajo N° 32693648/08, Ayala Noelia Elizabeth legajo N° 32341220/00, y como miembros suplentes a los agentes Runin Juan Matías, legajo N° 30527051/05 y Vera Varela, Leonardo Andrés legajo N° 32336172/00.

ARTÍCULO 6°.- Autorizar a la Oficina Provincial de Contrataciones dependiente del Ministerio de Finanzas Publicas, a establecer las fechas y horas límites para la recepción de ofertas y aperturas de sobres. Asimismo, a la unidad operativa que el titular de dicho organismo designe a tal efecto.

ARTÍCULO 7°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la U.G.G. UG0420 y U.G.C. 0420 UC, Inciso 30000 del ejercicio económico y financiero en correspondiente.

ARTÍCULO 8°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M.J.G. Nº **783** /2021.-

TITA Paulo Agustin
Firmado digitalmente por TITA Paulo Agustin
Fecha: 2021.11.16 17:31:33 -03'00'

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

ANEXO I-RESOLUCIÓN M.J.G. Nº **783** /2021.-

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 05 /2021 – RAF 101

"CONTRATACION DE TRANSPORTE CON RACIONAMIENTO PARA JUEGOSDE LA ARAUCANIA – JUEGOS EPADE – JUEGOS PARAEPADE."

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

1° OBJETO

La PROVINCIA, a través del Ministerio de Finanzas Públicas, llama a Licitación Pública para la contratación de transporte terrestre de larga distancia con racionamiento completo, para las delegaciones deportivas provinciales, las que participaran de los próximos Juegos Epade y Juegos ParaEpade, de acuerdo a las Cláusulas Especiales que como Anexo I, forma parte integrante del presente pliego de bases y condiciones particulares.

2° NOMBRE DE LA JURISDICCIÓN CONTRATANTE

Secretaría de Deportes y Juventudes, dependiente del Ministerio Jefatura de Gabinete.

3° EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO

Expediente Electrónico MJG-E-74039-2021.

4° TIPO Y NÚMERO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Licitación Pública N° 05/21- RAF 101.

5° MODALIDAS DE CONTRATACIÓN

Ley Provincial 1015, artículo 17° inciso a) – Licitación Pública.

6° RUBRO

Transporte Terrestre de larga distancia con Racionamiento completo, entendiéndose por tal el servicio de desayuno, almuerzo, merienda, cena y refrigerios durante el traslado, para las delegaciones deportivas provinciales.

7° PLAZO DE CONTRATACIÓN.

El servicio de Transporte con Racionamiento Completo deberá ser brindado entre los días necesarios para el traslado, estipulando el día de salida desde la Provincia de Tierra del Fuego, A.eI.A.S. a fin de arribar a las ciudades de destino, el día cuatro (04) de diciembre del corriente

///…2

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

783

…///2

año. El regreso desde las ciudades de destino será el día de finalización del evento, nueve (09) de diciembre del corriente año.

8º AUMENTO DE LA PRESTACIÓN

El organismo licitante ante la necesidad de contar con mayor plaza para trasladar a los deportistas que participen en los Juego EPADE/PARAEPADE 2021, estará habilitado a aumentar hasta un veinte por ciento (20%) el total adjudicado, en las condiciones y precios pactados. Ese porcentaje podrá incidir tanto en la entrega total como en las entregas parciales.

9° FORMA DE PAGO

El plazo de pago será de treinta (30) días hábiles a partir de la conformidad de la PRESTACIÓN, de acuerdo al punto 96, Art. 34 – ANEXO I del Decreto Provincial N° 674/11.

Se encuentra autorizado, la opción de que el OFERENTE solicite como alternativa el PAGO ANTICIPAGO. En este caso, deberá ofrecer constituir póliza de caución por el total del importe sujeto al anticipo en concepto de contra garantía. Deberá el oferente, adjuntar al Pliego de Bases y Condiciones Particulares una Nota estableciendo la alternativa de pago.

10° LUGAR DE ENTREGA

Los tramos de origen y destino se encuentran detallados dentro del Anexo I, que forman parte integrante del presente.

11° PRESENTACION DE LA OFERTA

La oferta deberá presentarse en sobre único cerrado, sin membrete o marca alguna. Consignándose en la cubierta del frente el siguiente texto:

PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DE ATLANTICO SUR - OFICINA PROVINCIAL DE CONTRATACIONES – MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS - LICITACION PÚBLICA N° 05/2021 RAF 101 - FECHA DE APERTURA: ……./……/2021 HORA DE APERTURA:

La Oferta en todas sus fojas, así como toda la documentación a presentar, deberá estar rubricada con firma y aclaración por el Oferente o Representante Legal, a excepción de aquella documentación certificada por Escribano Público. Toda documentación presentada en fotocopia deberá ser certificada como copia fiel del original por Escribano Público, Policía, Entidad Bancaria o agente del Estado Provincial. Para la certificación ante agente del Estado Provincial

///…3

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

783

…///3

deberá presentar ante éste la documentación original. Las enmiendas y raspaduras en partes esenciales de la Oferta deberán estar debidamente salvadas por el Oferente o su Representante Legal.

12° OFERTA - DOCUMENTACIÓN A INTEGRAR

Toda documentación deberá ser presentada en original. Aquella documentación que exija este Pliego de Condiciones Particulares y no constituya un documento público, revestirá carácter de Declaración Jurada. El sobre o paquete deberá contener la siguiente documentación:

a) Copia certificada del poder vigente a la fecha de apertura, cuando la representación legal del firmante de la oferta no surja de la documentación social que obra en el Registro Proveedores del Estado Provincial.

b) Constancia de Constitución de Garantía de Oferta.

c) Constancia de Inscripción en el Registro Proveedores del Estado Provincial.

d) Oferta económica en Planilla de Cotización que como Anexo forma parte del presente Pliego. Se deberá indicar en hoja separada: unidades a utilizar indicando las plazas de cada una y características técnicas de las mismas.-

e) Pliego de Condiciones Particulares, firmada en todas sus hojas.

f) El oferente deberá acreditar titularidad y propiedad de los automotores, mediante fotocopia del título de propiedad o contratos de alquiler; como así el pago de los respectivos seguros del automotor, pago del patentamiento y habilitación correspondiente emitido por el Municipio de la provincia donde se encuentre radicado el vehículo o ciudad de la provincia donde tenga el asiento principal la firma oferente.

g) Habilitación de la C.N.R.T. de cada unidad a afectar al servicio.

h) Fotocopia de las Pólizas de Seguros, certificada por autoridad competente de los automotores a afectar a la actividad.

i) Según Resolución M.G.T. y J. Nro. 226/03 la cual aprueba los Regímenes de Procedimientos para los Servicios de Transporte Automotor de Pasajeros y Cargas en General que realicen servicios dentro de l a Jurisdicción, deberá presentarse CONSTANCIA DE HABILITACION acorde a la categoría que corresponda, emitida por la Dirección de Habilitaciones dependiente

///…4

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

783

…///4

de la Dirección General de Planificación de Transporte y Seguridad Vial.

13° FECHA Y LUGAR DE APERTURA DE SOBRES

El lugar, la fecha y hora límite para la recepción de las Ofertas, así como también para el Acto de Apertura de Sobres, serán los establecidos por la Oficina Provincial de Contrataciones, mediante COMUNICADO, el que será parte integrante del presente pliego.

Ante cualquier consulta comunicarse a los teléfonos 2901-441177-441166, o al correo electrónico licitaciones@tierradelfuego.gov.ar

14° DOMICILIO Y CORREO ELECTRONICO INSTITUCIONAL

San Martin N° 450 – piso 2° - Oficina Provincia de Contrataciones – Ministerio de Finanzas Públicas – Ushuaia, Tierra del Fuego. licitaciones@tierradelfuego.gov.ar

15°. COMUNICACIÓN E IMPUGNACIONES

Serán válidas las comunicaciones e impugnaciones que los interesantes, oferentes y/o adjudicatarios realicen en el domicilio sito en San Martin N° 450 de la ciudad de Ushuaia y aquellas remitidas a la dirección institucional de correo electrónico licitaciones@tierradelfuego.gov.ar

16° COMUNICACIONES

A los efectos de las comunicaciones realizadas en el marco de la presente Licitación Pública, se indica que el sitio web de la Oficina Provincial de Contrataciones es: http://compras.tierradelfuego.gov.ar/

17°. CONSULTAS AL PLIEGO

Las consultas al Pliego de Bases y Condiciones Particulares y de especificaciones técnicas en la Oficina Provincial de Contrataciones sita en San Martin N° 450, Piso 2° en la ciudad de Ushuaia o vía correo electrónico a la dirección: licitaciones@tierradelfuego.gov.ar

18° COTIZACION

La Oferta deberá ser cotizada en Pesos Argentinos, indicando Precio Unitario y el total de en números con hasta dos decimales.

TITA Paulo Agustin
Firmado digitalmente por TITA Paulo Agustin
Fecha: 2021.11.16 17:32:13 -03'00'

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

ANEXO II-RESOLUCIÓN M.J.G. Nº **783** /2021.-

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 05 /2021 – RAF 101

"CONTRATACION DE TRANSPORTE CON RACIONAMIENTO PARA JUEGOS DE LA ARAUCANIA – JUEGOS EPADE – JUEGOS PARAEPADE."

PLIEGO DE ESPECÍFICACIONES TÉCNICAS

1° CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO

1. Pasajeros: Traslado en micros, para una cantidad aproximada de DOSCIENTAS CINCUENTA Y DOS (252) pasajeros integrantes de la delegación deportiva de la provincia de Tierra del Fuego a los Juegos Epade y Juegos ParaEpade 2021.

2. Fecha: La totalidad de los servicios detallados a continuación deberán considerar los días necesarios para el traslado, estipulando el día de salida desde la Provincia de Tierra del Fuego, A.eI.A.S. a fin de arribar a las ciudades de destino el día cuatro (04) de diciembre del corriente año. El regreso desde las ciudades de destino será el día de finalización del evento, nueve (09) de diciembre del corriente año.

- JUEGOS EPADE 2021:

3 MICROS USHUAIA – SANTA ROSA IDA Y VUELTA

1 MICRO USHUAIA – GENERAL ACHA IDA Y VUELTA

• MICRO 1 USHUAIA / RIO GRANDE – SANTA ROSA

ATLETISMO M Y F 30 PERSONAS

JUECES 2 PERSONAS

SECRETARIA 2 PERSONAS

CICLISMO 8

PERSONAS TOTAL: 42 PERSONAS

• MICRO 2 USHUAIA / RIO GRANDE – SANTA ROSA

BASQUET M Y F 28 PERSONAS

NATACION M Y F 14

PERSONAS TOTAL: 42 PERSONAS

• MICRO 3 USHUAIA / RIO GRANDE – GENERAL ACHA – ATALIVA ROCA

VOLEY MASC 14 PERSONAS

JUDO 18 PERSONAS

SECRETARIA 10 PERSONAS

TOTAL: 42 PERSONAS

///…2

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

783

…///2

• MICRO 4 USHUAIA / RIO GRANDE – SANTA ROSA

JUECES PCD Y CONVE 7 PERSONAS

ACREDITADORES 2 PERSONAS

PRENSA 5 PERSONAS

SECRETARIA 10 PERSONAS

FUTBOL FEM 18 PERSONAS

TOTAL: 42 PERSONAS

- JUEGOS PARAEPADE 2021.-

1 MICROS USHUAIA – SANTA ROSA IDA Y VUELTA

1 MICRO USHUAIA – GENERAL PICO IDA Y VUELTA

• MICRO 5 USHUAIA / RIO GRANDE – GENERAL PICO – EDUARDO CASTEX

FUTBOL MASC 18 PERSONAS

VOLEY FEM 14 PERSONAS

SECRETARIA 7 PERSONAS

JUECES 3 PERSONAS

TOTAL: 42 PERSONAS

• MICRO 6 USHUAIA / RIO GRANDE – SANTA ROSA

ATLETISMO PCD 20 PERSONAS

NATACION PCD 12 PERSONAS

ACOMPAÑANTES 8 PERSONAS

INTERPRETE 1 PERSONA

MEDICO 1

PERSONAS TOTAL: 42 PERSONAS

2° CARACTERISTICAS DE LAS UNIDADES

Los coches de preferencia deberán ser coche camas. En caso de no cubrir la totalidad del pasaje con coches de esas características, a criterio del organismo licitante, se admitirán coches semi-cama. Las unidades serán equipadas con baño, aire acondicionado, calefacción, video, servicio de buffet a bordo (café, jugo, agua), Servicio de catering a bordo plato caliente, durante todo el tiempo necesario que lleve el traslado tanto para la ida, como para el regreso, el cual deberá contemplar todas las comidas diarias necesarias. (Desayuno, almuerzo, merienda y cena). El servicio deberá prestarse para recorrer los kilómetros necesarios para trasladar la delegación/es

///…3

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

783

…///3

completa, desde la ciudad de destino, hasta las distintas sedes en la provincia de La Pampa. Estadía de los chóferes: la estadía (alojamiento, comida y viáticos) de los chóferes de las unidades estará a cargo de la empresa proveedora del servicio.

3° UNIDADES DE TRANSPORTE

Cada unidad deberá reunir los siguientes requisitos:

a) Unidades de larga distancia con características mínimas de coche semi-cama en todas las unidades ofrecidas, la cantidad de colectivos puede variar de acuerdo a la cantidad de asientos de cada unidad.

b) Año de fabricación: unidades cinco (5) años aprox. de antigüedad.

c) Habilitación correspondiente para circular por todo el territorio nacional, según normativas vigentes, de cada una de las unidades a utilizar.

d) Aire acondicionado y calefacción, baño en perfectas condiciones de higiene durante todo el trayecto, servicio de bufet a bordo (café, jugo, agua) y video.

e) Los vehículos deben estar habilitados ante la C.N.R.T. que cumplan la revisación técnica obligatoria.

f) Deberán contar con dos chóferes que posean la licencia de conducir nacional habilitante vigente. g) Botiquín de primeros auxilios.

g) Equipo de auxilio mecánico.

h) Dispositivo de registro de operaciones (tacógrafo).

i) Las unidades de larga distancia deberán permanecer en las sedes de competencia durante el tiempo en que se disputa la misma, se deberá prever durante la estadía por unidad 100 kilómetros por día disponibles en destino.

j) En caso de desperfectos mecánicos graves, o mal funcionamiento de los servicios requeridos en los puntos anteriores, la empresa deberá reemplazar la unidad por otra en perfectas condiciones.

4° FISCALIZACIÓN

LA SECRETARIA DE DEPORTES Y JUVENTUDES, dependiente del Ministerio de Jefatura de Gabinete de la Provincia de Tierra del Fuego, a través del personal que designe, supervisará el

///…4

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

783

…///4

cumplimiento del servicio contratado.

5° OBLIGACIONES DE LAS PARTES

Las obligaciones y las modalidades de cumplimiento que asume el Adjudicatario en virtud de la presente Licitación, son las establecidas por las Leyes de Orden Público, la Legislación Provincial y Municipal, así como también las previstas en este Pliego, en la propuesta efectuada por el oferente y las impuestas por aplicación de los principios generales del Derecho Administrativo. La adjudicataria responderá por todos los hechos y obligaciones relacionados directa e indirectamente con la prestación del servicio, objeto del presente llamado. Todo personal afectado al servicio, estará bajo exclusivo cargo de la Adjudicataria, corriendo por su cuenta el pago de salarios, seguros, cumplimiento de las leyes sociales y previsionales y cualquier otro gasto, sin excepción, vinculado con la prestación del servicio, no teniendo en ningún caso el personal, relación de dependencia con el Estado Provincial. Por otra parte, queda debidamente entendido que la provincia no asumirá responsabilidad alguna y estará desligada de todo conflicto o litigio que eventualmente se generare por cuestiones de índole laboral entre la Adjudicataria y el personal que éste ocupare. El personal afectado al servicio por la adjudicataria no deberá registrar antecedentes penales ni policiales desfavorables.- El adjudicatario deberá tener en cuenta en relación al cumplimiento de los horarios de descanso de los choferes lo establecido por las disposiciones vigentes en la C.N.R.T. El organismo licitante entregara a la firma Adjudicataria el listado definitivo de pasajeros con los siguientes datos: Nombre, Apellido y D.N.I. con una antelación de veinticuatro (24) horas antes de la fecha prevista de salida.

El Traslado mediante transporte terrestre de larga distancia hacia la provincia de La Pampa en las ciudades de Santa Rosa, Gral. Pico, Gral. Acha, Toay, Macachin, Ataliva Roca, Eduardo Castex, desde nuestra Provincia, será de acuerdo a lo detallado a continuación. Cabe destacar que la delegación también necesita movimientos internos dentro de las 7 sedes que va a tener los juegos patagónicos.

TITA Paulo Agustin
Firmado digitalmente por TITA Paulo Agustin
Fecha: 2021.11.16 17:32:45 -03'00'

Gobierno de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

Secretaría de Deportes y Juventud
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

Cm0058

Solicitud de Cotización

Licitación Pública Nro. 00005/2021
Pieza Administrativa E Nro. 74039- E - 2021- 1836 - 0/ **Fecha: 15/11/21**
RAF 101 Dir Gral de Admin Financiera MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE **Apertura: 0/0/0**

Nombre o Razón Social del Proponente:
Domicilio:
C.U.I.T:**Teléfono:**
Correo electrónico:

Notas de Pedidos Relacionadas: 2021/101 225 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
1	**TRASLADO TERRESTRE TRAMO (USHUAIA / RIO GRANDE – SANTA ROSA) N**			
	. unidad			
>>	MICRO 1 USHUAIA / RIO GRANDE – SANTA ROSA ATLETISMO M Y F 30 PERSONAS JUECES 2 PERSONAS SECRETARIA 2 PERSONAS CICLISMO8 PERSONAS TOTAL: 42 PERSONAS Caracteristicas del servicio de transporte terrestre de larga disctancia con racionamiento completo, vease Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Anexo integrante del mismo.	1.00		
2	**TRASLADO TERRESTRE TRAMO (USHUAIA - RIO GRANDE – SANTA ROSA)**			
	. unidad			
>>	MICRO 2 USHUAIA / RIO GRANDE – SANTA ROSA BASQUET M Y F28 PERSONAS NATACION M Y F 14 PERSONAS TOTAL: 42 PERSONAS Caracteristicas del servicio de transporte terrestre de larga disctancia con racionamiento completo, vease Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Anexo integrante del mismo.	1.00		
3	**TRASLADO TERRESTRE TRAMO (USHUAIA / RIO GRANDE – GENERAL ACH ATALIVA ROCA). unidad**			
>>	MICRO 3 USHUAIA / RIO GRANDE – GENERAL ACHA – ATALIVA ROCA VOLEY MASC: 14 PERSONAS JUDO:18 PERSONAS SECRETARIA: 10 PERSONAS TOTAL: 42 PERSONAS Caracteristicas del servicio de transporte terrestre de larga disctancia con racionamiento completo, vease Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Anexo integrante del mismo.	1.00		

Gobierno de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

Secretaría de Deportes y Juventud
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

Cm0058

Solicitud de Cotización

Licitación Pública Nro. 00005/2021
Pieza Administrativa E Nro. 74039- E - 2021- 1836 - 0/ **Fecha: 15/11/21**
RAF 101 Dir Gral de Admin Financiera MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE **Apertura: 0/0/0**

Nombre o Razón Social del Proponente:
Domicilio:
C.U.I.T:**Teléfono:**
Correo electrónico:

Notas de Pedidos Relacionadas: 2021/101 225 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
4	**TRASLADO TERRESTRE TRAMO (USHUAIA / RIO GRANDE – SANTA ROSA) N . unidad**			
>>	MICRO 4 USHUAIA / RIO GRANDE – SANTA ROSA JUECES PCD Y CONVE: 7 PERSONAS ACREDITADORES: 2 PERSONAS PRENSA: 5 PERSONAS SECRETARIA: 10 PERSONAS FUTBOL FEM: 18 PERSONAS TOTAL: 42 PERSONAS Caracteristicas del servicio de transporte terrestre de larga disctancia con racionamiento completo, vease Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Anexo integrante del mismo.	1.00		
5	**TRASLADO TERRESTRE TRAMO USHUAIA / RIO GRANDE – GENERAL PICO EDUARDO CASTEX . unidad**			
>>	•MICRO 5 USHUAIA / RIO GRANDE – GENERAL PICO – EDUARDO CASTEX FUTBOL MASC 18 PERSONAS VOLEY FEM14 PERSONAS SECRETARIA 7 PERSONAS JUECES 3 PERSONAS TOTAL: 42 PERSONAS Caracteristicas del servicio de transporte terrestre de larga disctancia con racionamiento completo, vease Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Anexo integrante del mismo.	1.00		
6	**TRASLADO TERRESTRE TRAMO (USHUAIA / RIO GRANDE – SANTA ROSA) N unidad**			
>>	•MICRO 6 USHUAIA / RIO GRANDE – SANTA ROSA ATLETISMO PCD 20 PERSONAS NATACION PCD 12 PERSONAS ACOMPAÑANTES 8 PERSONAS INTERPRETE 1 PERSONA MEDICO 1 PERSONAS	1.00		

Gobierno de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

Secretaría de Deportes y Juventud
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

Cm0058

Solicitud de Cotización

Licitación Pública Nro. 00005/2021
Pieza Administrativa E Nro. 74039- E - 2021- 1836 - 0/ **Fecha: 15/11/21**
RAF 101 Dir Gral de Admin Financiera MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE **Apertura: 0/0/0**

Nombre o Razón Social del Proponente:
Domicilio:
C.U.I.T:**Teléfono:**
Correo electrónico:

Notas de Pedidos Relacionadas: 2021/101 225 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
	TOTAL: 42 PERSONAS Caracteristicas del servicio de transporte terrestre de larga disctancia con racionamiento completo, vease Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Anexo integrante del mismo.			

Memo (Nro: 1) - FORMULARIO DE COTIZACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA Y PRIVADA

LA OFERTA DEBERÁ PRESENTARSE EN ORIGINAL, EN SOBRE CERRADO. SU PRESENTACIÓN Y EL HECHO DE COTIZAR Y FIRMAR EL PRESENTE FORMULARIO, IMPLICA EL PLENO CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, COMO ASÍ TAMBIÉN DE LAS OBLIGACIONES EMERGENTES DE LA ADJUDICACIÓN.

TODAS LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA OFERTA DEBERÁN ESTAR FIRMADAS, ACLARADAS Y FECHADAS POR EL OFERTE O POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL MISMO. ASIMISMO, LA OFERTA DEBERÁ ESTAR ACOMPAÑADA POR LA GARANTÍA DE OFERTA, EQUIVALENTE AL UNO (1%) DEL TOTAL DE LO COTIZADO.

SE INDICA QUE LA OFERTA DEBERÁ COMPLETARSE UTILIZANDO DOS DECIMALES EN LAS COLUMNAS DE CANTIDAD Y PRECIO, EN TODOS LOS RENGLONES QUE LA COMPONEN. ADEMÁS, LA COTIZACIÓN DEBERÁ REALIZARSE SIN CONSIDERAR EL I.V.A., SEGÚN LEY Nº 19.640.

TOTAL :$.....

Son Pesos:.....

.....
Firma y Sello Responsable

Los precios deberán expresarse en pesos hasta dos decimales ($ _____)

Forma de Pago	SEGÚN PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES
Plazo de Entrega:	SEGÚN PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES
Mantenimiento de Oferta:	SEGÚN PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES
Lugar de Entrega:	SEGÚN PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES
Recepción de Sobres Cerrados hasta:	ACTO DE APERTURA DE SOBRES
Domicilio de presentación de ofertas:	SAN MARTIN 450 - USHUAIA, OFICINA PROVINCIAL DE CONTRATACIONES (PLANTA BAJA - OFICINA 35)
Domicilio de apertura de ofertas:	SAN MARTIN 450 - USHUAIA, OFICINA PROVINCIAL DE CONTRATACIONES (PLANTA BAJA -

Gobierno de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

Secretaría de Deportes y Juventud
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

Cm0058

Solicitud de Cotización

Licitación Pública Nro. 00005/2021
Pieza Administrativa E Nro. 74039- E - 2021- 1836 - 0/ **Fecha: 15/11/21**
RAF 101 Dir Gral de Admin Financiera MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE **Apertura: 0/0/0**

Nombre o Razón Social del Proponente:
Domicilio:
C.U.I.T:**Teléfono:**
Correo electrónico:

Notas de Pedidos Relacionadas: 2021/101 225 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
	OFICINA 35)			
Vigencia del Contrato:	SEGÚN PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES			
Garantía de Oferta:	SEGÚN PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES			
Requiere Muestra:	No			

TITA Paulo Agustin
Firmado digitalmente por TITA Paulo Agustin
Fecha: 2021.11.16 15:55:54 -03'00'

Firmado Electrónicamente por
SIN PROFESION CERAVOLO DANIELA
Gobierno de Tierra del Fuego
DIRECTOR GENERAL
16/11/2021 18:50